INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 15 de octubre del 2026

Señores
A QUIEN INTERESE

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y proteger la vida y los derechos de las personas. A su vez, el artículo 24 reconoce el derecho a circular por el territorio nacional, sujeto a la intervención de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes. La función administrativa, por mandato del artículo 209 constitucional, debe desarrollarse al servicio del interés general y con sujeción, entre otros, a los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Constitución Política, artículos 2, 24 y 209).

Que corresponde a los municipios administrar los asuntos municipales, planificar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria y el mejoramiento social de sus habitantes, de acuerdo con las funciones previstas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

Que el artículo 1 de la Ley 769 de 2002 establece que las autoridades deben intervenir en la circulación para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, con especial atención a peatones y personas con discapacidad. La misma disposición incluye entre los principios rectores del Código Nacional de Tránsito la seguridad de los usuarios, la movilidad y la educación, y dispone que las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de sus normas.

Que la Ley 1503 de 2011 establece lineamientos para promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía mediante acciones educativas, estatales y comunitarias. Su artículo 3 entiende la educación vial como un proceso que comprende tanto el conocimiento de las normas como la formación de hábitos, comportamientos y valores de los actores viales. En ese marco, las actividades pedagógicas y de sensibilización son instrumentos pertinentes para promover decisiones responsables y una movilidad más segura.

Que, de acuerdo con el Acuerdo Municipal No. 06 de 2022, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad tiene a su cargo planear, coordinar, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos en materia de seguridad vial, así como promover condiciones de movilidad segura en el municipio. En desarrollo de esas funciones, la Semana de la Seguridad Vial del municipio de Cajicá constituye un espacio para acercar a la ciudadanía mensajes y actividades de prevención, pedagogía y promoción de conductas seguras dirigidos a los distintos actores de la vía.
Que para desarrollar las actividades previstas se requiere contar oportunamente con los elementos relacionados en las especificaciones técnicas del proceso. Estos servirán como apoyo material y pedagógico para la realización de las acciones programadas, facilitarán la presentación y comprensión de los mensajes de seguridad vial y contribuirán a la participación de la comunidad.

Que la necesidad de adquirir estos elementos se orienta a fortalecer la ejecución de las estrategias institucionales de prevención y educación vial, y a propiciar espacios de sensibilización sobre el respeto por las normas de tránsito, la corresponsabilidad entre quienes usan la vía y la protección de la vida. La contratación no reemplaza las acciones de control u otras competencias de la autoridad de tránsito, sino que proporciona insumos para el componente pedagógico y de promoción previsto por la dependencia.

Que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la dependencia, según la verificación que deberá obrar en el expediente, y cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para su financiación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PEDAGOGÍA Y PROMOCIÓN DE CONDUCTAS SEGURAS EN LA VÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25000000	25160000	25161500	25161500	VEHÍCULOS A PEDAL
46000000	46180000	46181700	46181700	PROTECTORES CARA Y CABEZA
46000000	46180000	46181500	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
40000000	40150000	40151500	40151500	BOMBAS
46000000	46180000	46181700	46181701	CASCOS

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá, El domicilio contractual será el municipio de Cajicá, secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.

Forma de Pago: El Contrato se pagará de acuerdo a los valores unitarios ofertados y por monto agotable, pudiendo variar las cantidades requeridas de conformidad con la necesidad del servicio, sin embargo, se realizará mediante único pago, de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, y según las cantidades efectivamente entregadas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

REF	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chaleco reflectivo, Sistema plegable portátil • Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada • Material poliéster de alta resistencia de alta visibilidad y resistencia a UV • Con cintas (láminas) retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad Tipo IV ancho 2"(5 cm). con ISO 20471, de alta visibilidad • Doble cinta frontal vertical desde hombro a borde inferior • Doble cinta trasera cruzada en tórax • Bolsillo delantero de	UNIDAD	1

	9 x 13cm • Cremallera frontal con cierre plástico • Terminado con borde cosido para evitar deshilachado • Liviano		
2	Casco con certificación CE-EN 1078 para bicicleta, Diseño moderno, ajuste de talla ergonómico de rueda, alta resistencia a impactos lo que brinda una protección efectiva, cuenta con hebillas y correas hechas en Nylon, espumas internas y extraíbles para mayor comodidad y 17 orificios de ventilación. La talla es ajustable. **Composición de la cubierta protectora:** 60 % poliestireno y 40 % policarbonato. **Composición de la espuma:** 60 % poliuretano y 40 % poliéster. **Composición de la correa:** 100 % polipropileno.	UNIDAD	1
3	Luz de señalización y visibilidad trasera para ciclismo, 35 lúmenes (35 lm). Batería recargable, conexión USB, resistente al agua.	UNIDAD	1
4	Caramañola / botella de agua para ciclismo con capacidad de 550 ml. Color Negro de 25 cm	UNIDAD	1
5	Gafas deportivas de protección solar para ciclismo MTB, con lente de categoría 3 para adulto, en Policarbonato, con protección UV 100% color negro en diseño envolvente y liviano.		
6	Accesorio reflectivo para ciclismo y actividades deportivas. Un (1) par, compuesto por dos (2) bandas reflectivas, de 35 cm x 5 cm cada cinta en Lona de alta resistencia con cierre en velcro		

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes en las cantidades, condiciones, lugar y plazo establecidos en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.
2. **Garantizar que los bienes sean nuevos, aptos para el uso previsto y estén libres de defectos, daños o deterioro.**
3. Asumir los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para cumplir el objeto contractual.
4. Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio y dentro del plazo definido por el supervisor, los bienes que presenten defectos o no cumplan las especificaciones exigidas.
5. Entregar los bienes al lugar señalado por la entidad y facilitar la inspección física, documental y de calidad por parte del supervisor.
6. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del plazo o la calidad de los bienes y proponer las medidas correctivas pertinentes.
7. Cumplir las obligaciones tributarias, de facturación y demás deberes legales que le correspondan como proveedor.

8. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y entregar los documentos necesarios para el recibo a satisfacción y el pago.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que estén previstas en los documentos del proceso.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y los riesgos del presente proceso de selección de mínima cuantía, el contratista deberá constituir y presentar, para aprobación del Municipio de Cajicá, una garantía de cumplimiento a favor de entidades estatales, la cual podrá consistir en cualquiera de los mecanismos previstos en la normativa vigente, esto es:

Contrato de seguro contenido en una póliza.
Patrimonio autónomo.
Garantía bancaria.

La garantía deberá ser expedida por una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia y mantenerse vigente durante los términos aquí establecidos.

1. Amparo de Cumplimiento

Este amparo tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del contrato, su cumplimiento tardío o defectuoso, así como el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones económicas que se pacten en el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Valor asegurado: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Vigencia: Desde la aprobación de la garantía y durante el plazo de ejecución del contrato, más seis (6) meses.

2. Amparo de Calidad de los Bienes Suministrados

Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad, defectos de fabricación o deficiencias técnicas de los bienes suministrados, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en el contrato.

Valor asegurado: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Vigencia: Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes por parte de la entidad.
Aprobación de la garantía

La garantía deberá ser presentada por el contratista dentro del término establecido por la Entidad y requerirá la aprobación del Municipio de Cajicá como requisito para el perfeccionamiento de la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	RIESGO CUBIERTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el cumplimiento tardío o defectuoso, así como el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás	15% del valor total del contrato.	Desde la aprobación de la garantía y durante el plazo de ejecución del contrato, más seis (6) meses.

	sanciones económicas pactadas.		
Calidad de los bienes suministrados	Cubre los perjuicios ocasionados por la mala calidad, defectos de fabricación o deficiencias técnicas de los bienes suministrados, cuando no cumplan las especificaciones técnicas.	20% del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional contado a partir del recibo a satisfacción.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 033 de 2025 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 2024, en su artículo 19; la tarifa es los tres puntos cinco por ciento (3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1160) Unidades de Valor Tributario.

PAGO TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	__
	Persona jurídica nacional	__
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	__
	Sucursal de sociedad extranjera	__
	Unión temporal	__
	Consorcio	__
	Otro	__

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso. Así las cosas, el presupuesto se fijará con base al valor unitario ofertado.

REF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% IMPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO
1	Chaleco reflectivo, Sistema plegable portátil • Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada • Material poliéster de alta resistencia de alta visibilidad y resistencia a UV • Con cintas (láminas) retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad Tipo IV ancho 2"(5 cm). con ISO 20471, de alta visibilidad • Doble cinta frontal vertical desde hombro a borde inferior • Doble cinta trasera cruzada en tórax • Bolsillo delantero de 9 x 13cm • Cremallera frontal con cierre plástico • Terminado con borde cosido para evitar deshilachado • Liviano	UNIDAD	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

2	Casco con certificación CE-EN 1078 para bicicleta, Diseño moderno, ajuste de talla ergonómico de rueda, alta resistencia a impactos lo que brinda una protección efectiva, cuenta con hebillas y correas hechas en Nylon, espumas internas y extraíbles para mayor comodidad y 17 orificios de ventilación. La talla es ajustable. **Composición de la cubierta protectora:** 60 % poliestireno y 40 % policarbonato. **Composición de la espuma:** 60 % poliuretano y 40 % poliéster. **Composición de la correa:**100 % polipropileno.	UNIDAD	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
3	Luz de señalización y visibilidad trasera para ciclismo, 35 lúmenes (35 lm).Batería recargable, conexión USB, resistente al agua.	UNIDAD	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
4	Caramañola / botella de agua para ciclismo con capacidad de 550 ml. Color Negro de 25 cm	UNIDAD	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
5	Gafas deportivas de protección solar para ciclismo MTB, con lente de categoría 3 para adulto, en Policarbonato, con protección UV 100% color negro en diseño envolvente y liviano.	UNIDAD	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
6	Accesorio reflectivo para ciclismo y actividades deportivas.Un (1) par, compuesto por dos (2) bandas reflectivas, de 35 cm x 5 cm cada cinta en Lona de alta resistencia con cierre en velcro	UNIDAD	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

Plazo máximo para presentar cotización: *hasta el día viernes (16) de octubre de 2026 a las 05:30 pm*

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo.

Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo.